

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21 de marzo de 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 1219 de fecha 12 de junio de 2015, que declara desierta licitación pública 3863-20-L115.
5. Acta de Deserción de fecha 24 de junio de 2015, efectuada en virtud del Decreto Exento N° 1219.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad manifiesta de cumplir con la Reparación de la Cubierta Sala de computación, Escuela Isla de Yáquil.
2. El proyecto se cargará al presupuesto FAGEM año 2014, cuenta complementaria 215.22.06.001.001.013.

**DECRETO EXENTO N° 1556.-**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"MEJORAMIENTO CUBIERTA ESCUELA ISLA DE YÁQUIL"**, por segunda vez, en las mismas condiciones y términos del primer llamado bajo ID mercado público 3863-20-L115.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Jefe del DAEM**, el **Director de Secplac**, el **Encargado de Licitaciones DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Infraestructura DAEM.
4. La unidad técnica se encontrara constituida por el Director de Obras Municipales, Director de SECPLAN y Jefe de DAEM, quienes deberán velar por la recepción del producto y el pago al proveedor en los términos expuestos en las bases administrativas.
5. La propuesta se ejecutará con cargo a la cuenta 215.22.06.001.001.013, FONDOS FAGEM 2014.
6. Por orden del Señor Alcalde.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**FERMÍN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
  
**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal (S)

MARR/GAGV/JPET/FMGR/Jro

C. c.:

- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)

-----/